ACTA No. 603			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión Equipo Articulación programada por Ingeniero Pedro Jesús Correa Daza (Coordinador Académico) con de fin de capacitar a los instructores de Articulación con la Media en el Registro de tiempos del instructor dentro de la plataforma SENA Sofía Plus.			
CIUDAD Y FECHA:	Sogamoso, 21 noviembre de 2024	**HORA INICIO:** 02:00	**HORA FIN:** 05:15
LUGAR Y/O ENLACE:	Sede Centro Minero	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Boyacá, Sede Centro Minero	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Capacitación a los instructores del equipo de Articulación con la Media en el Registro de tiempos del Instructor dentro de la Plataforma SENA Sofía Plus a cargo del señor José Luis Samaniego Castellanos.
2. Socialización de las nuevas directrices establecidas desde la Dirección General del SENA a cargo del Coordinador Académico Pedro Jesús Correa Daza.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Capacitar a los instructores del equipo de Articulación con la Media en el Registro de tiempos del Instructor dentro de la Plataforma SENA Sofía Plus a cargo del señor José Luis Samaniego Castellanos.
2. Socializar las nuevas directrices establecidas desde la Dirección General del SENA a cargo del Coordinador Académico Pedro Jesús Correa Daza.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el Municipio de Sogamoso, Boyacá el día 21 de noviembre 2024, a las 02:20 pm, se llevó a cabo la capacitación dirigida al equipo de Articulación con la media Técnica con el objetivo de instruir sobre el adecuado registro de los tiempos del Instructor dentro de la Plataforma SENA Sofía Plus para el registro adecuado de las horas de trabajo. La capacitación fue organizada por el Coordinador Académico del SENA Centro Minero, Pedro Jesús Correa Daza en la Sede del SENA Centro Minero (carrera 9 No. 14 – 109 Sogamoso – Boyacá)

Objetivos de la capacitación:

1. Capacitar a los instructores del equipo de Articulación con la Media en el Registro

de tiempos del Instructor dentro de la Plataforma SENA Sofía Plus.

El objetivo principal de la capacitación fue proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias para que los asistentes pudieran registrar de manera correcta y eficiente sus horas de trabajo mediante la Plataforma SENA Sofía Pus, con el fin de optimizar la gestión del tiempo laboral y garantizar el cumplimiento de las políticas internas de la Entidad.
Desarrollo de la capacitación:

La capacitación fue conducida por el señor José Luis Samaniego Castellanos, quien detalló los siguientes temas:

- Ingreso a la plataforma por medio del rol de Gestión del desarrollo Curricular
- Explicación general de la correcta metodología para crear y borrar eventos.
- Asignación de resultados de acuerdo con cada una de las competencias.
- Asignación y/o modificación de Instructores a los eventos programados.
- Registro de número de horas de formación en cada una de las fichas de acuerdo con el día y hora registrada en los tiempos del instructor.
- Se puntualizaron los aspectos a tener en cuenta para evitar errores comunes; para lo cual el expositor José Luis puntualizó la relevancia de las consecuencias al cometer posibles errores en el registro de la hora. Dado lo anterior; se explicó la ruta a seguir para el correcto cargue de información, la cual debe ser entregada antes del 28 de noviembre 2024.

2. Socializar las nuevas directrices establecidas desde la Dirección General del SENA a cargo del Coordinador Académico Pedro Jesús Correa Daza.

El Ingeniero Pedro Jesús Correa Daza se dirige al auditorio y puntualiza algunos de los cambios administrativos y organizacionales del SENA tanto a nivel Nacional como Regional, los cuales fueron transmitidos por parte de la Ingeniera Jeimy Liliana Mojica Piragauta, así.
- Para el próximo año, las postulaciones para aspirar a técnico no exigirán formación académica definida, lo cual facilitará la inclusión en términos generales.
- Los técnicos podrán acceder a seguir la cadena de formación sin la necesidad de presentar alguna otra prueba o examen de admisión.
- En el caso de los tecnólogos, ya no deben de esperar el tiempo establecido dentro

de los estatutos previos, sino que pueden aspirar a algún otro tecnólogo independiente de la cadena de formación.

Una vez transmitida la información, el ingeniero Pedro Jesús Correa Daza pregunta si hay dudas o inquietudes; para lo cual la Instructora Técnica Vivian Lisseth Covo Castillo levanta la mano acotando: “Los instructores técnicos no pueden ser juez y parte en la evaluación de la etapa práctica; debe de ser evaluada por los Instructores de Proyectos y sugiere que esa carga laboral se debería adjudicar a los Instructores de Proyectos”; el Coordinador por su parte le responde que ese tema debe ser tratado en la programación inicial para el próximo año e inmediatamente se despide respetuosamente del auditorio.

Para finalizar; los instructores de Proyectos Julio Andrés Buitrago Motta y Mary Luz Calixto Nossa solicitan respetuosamente a los Instructores que formaron parte del comité evaluador allegar las evidencias fotográficas de las sustentaciones en donde ellos (Julio y Mary) no pudieron asistir por cruce de horarios. Dicha información se hace necesaria para consolidar el informe final de sustentaciones solicitado por la líder de articulación Ing. Nidia Marisol Castro, por tal motivo deben enviar la información a más tardar el próximo martes 26 de noviembre 2024.

No siendo más el motivo de la reunión, se da por finalizada a las 05:15 pm de 21 de noviembre 2024 en Sogamoso, Boyacá.

CONCLUSIONES

1. Al finalizar la capacitación, el capacitador reiteró la importancia de seguir los procedimientos establecidos para el correcto registro de las horas de trabajo la plataforma SENA Sofía Plus de manera eficiente para mejorar la gestión de tiempos.

2. La información solicitada debe estar cargada dentro de la plataforma SENA Sofia Plus a más tardar el próximo 28 de noviembre de 2024.

3. De acuerdo con la interpelación de la Instructora Técnica Vivian Lisseth Covo Castillo se planteó por parte de la Coordinación Académica, tratar el tema en la organización programada para el próximo año 2025.

4. Los Instructores Técnicos que asistieron a las sustentaciones en donde se cruzó el horario de los Instructores de Proyectos deben de allegar las evidencias fotográficas de

las ceremonias, al igual que de los productos entregados, a más tardar el próximo martes 26 de noviembre 2024.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega de información subida a SENA Sofia Plus	28 de noviembre de 2024	Instructores técnicos e Instructores Transversales	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

EVIDENCIA 1



FUENTE: Móvil de Mary Calixto Nossa

EVIDENCIA 2



FUENTE: Móvil de Mary Calixto Nossa

EVIDENCIA 3

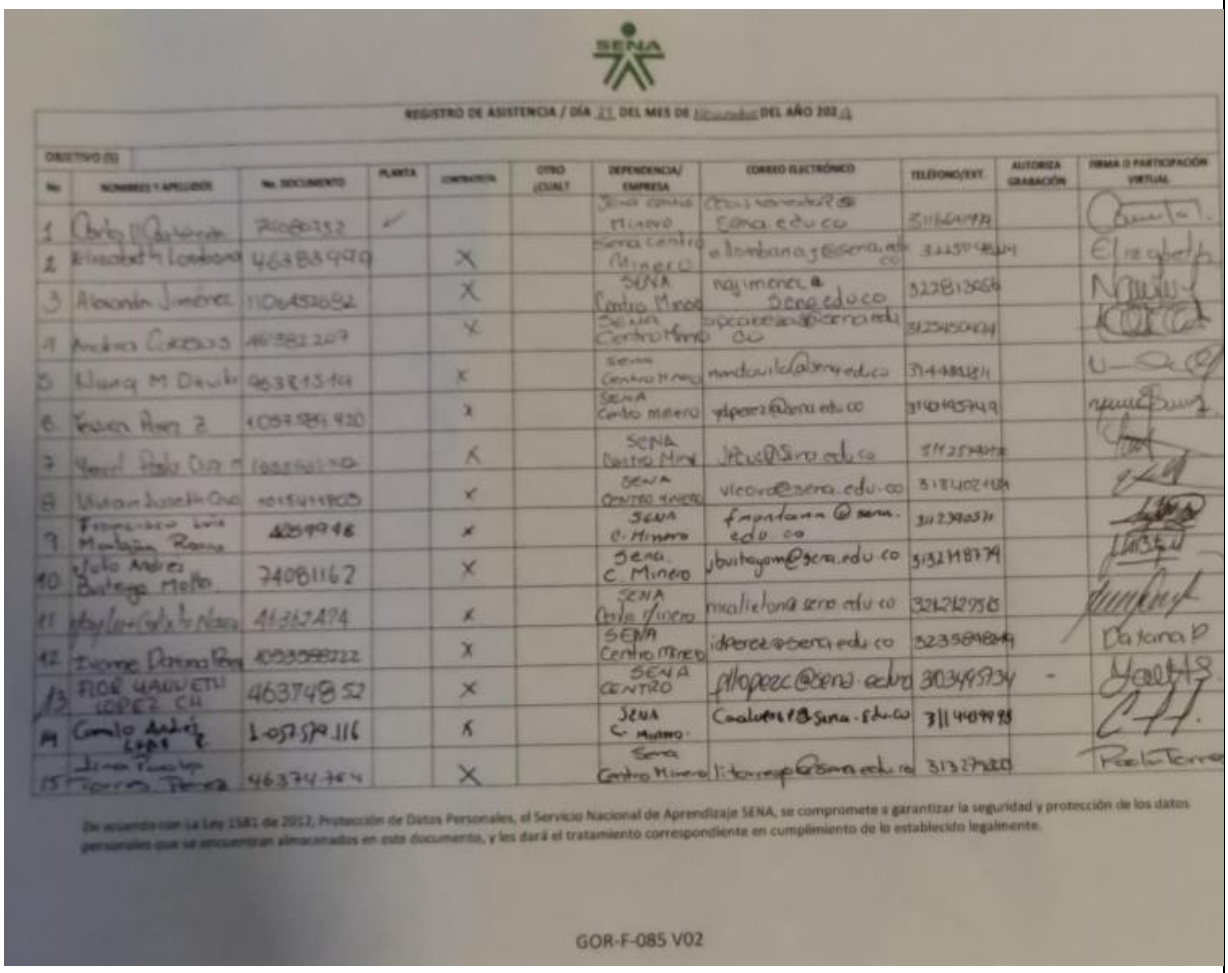


FUENTE: Móvil de Mary Calixto Nossa

EVIDENCIA 4



FUENTE: Móvil de Mary Calixto Nossa



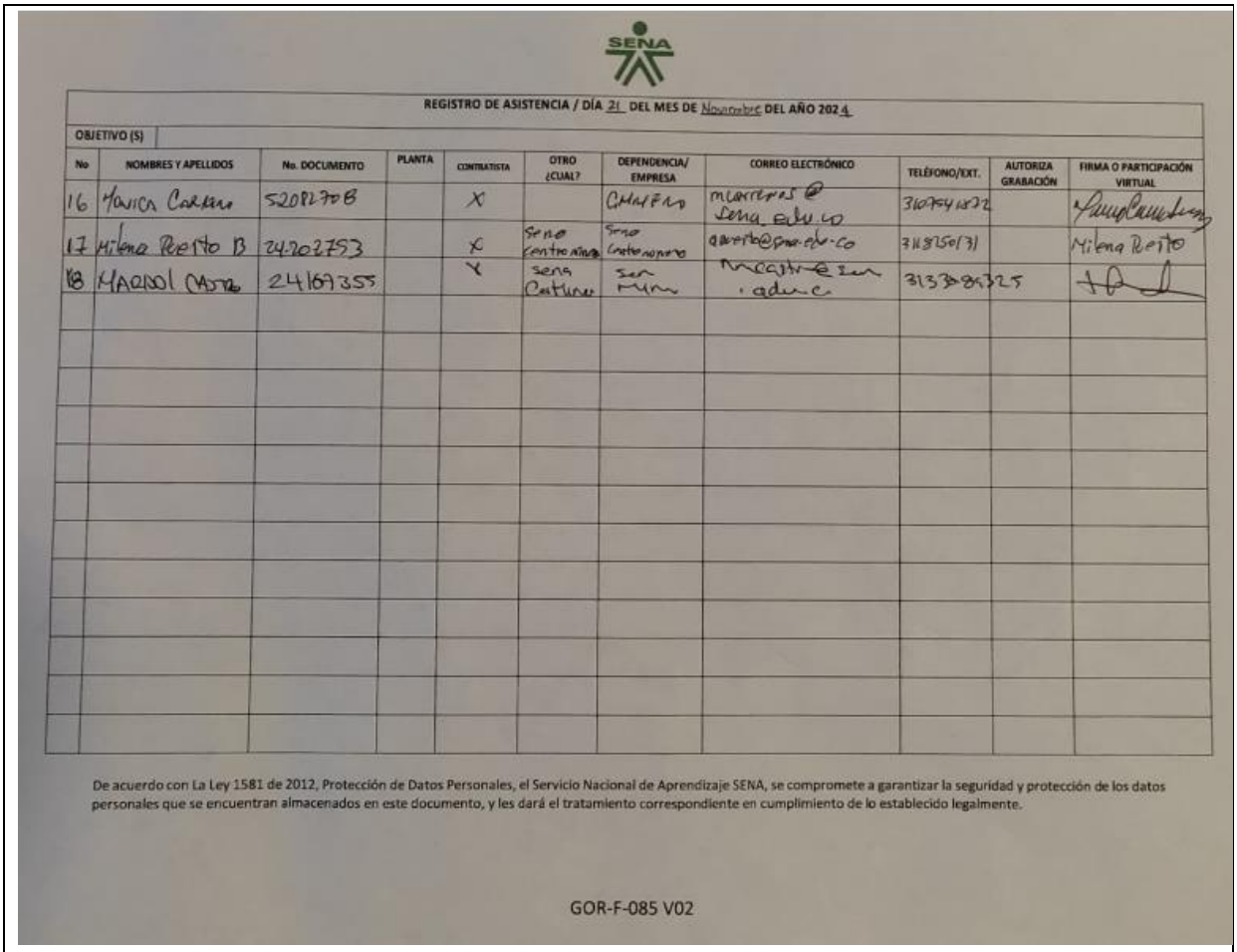
REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 23 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 202[illegible]

OBJETIVO (S)

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carlos [illegible]	7[illegible]332	✓			Sena Centro Minero	[illegible] Sena.edu.co	3116[illegible]		
2	Elizabeth Londoño	463883499		X		Sena Centro Minero	elondonaz@sena.edu.co	3[illegible]		
3	Alexander Jiménez	1[illegible]692		X		SENA Centro Minero	rajimenez@sena.edu.co	3228[illegible]		
4	Andrea Cardona	46[illegible]207		X		SENA Centro Minero	[illegible]	3[illegible]		
5	Wuing M Davila	963[illegible]104		X		Sena Centro Minero	mardavila@sena.edu.co	3144[illegible]		
6	Yeison Arias Z	1.057.[illegible].920		X		SENA Centro minero	yfperez@sena.edu.co	3140[illegible]		
7	Yesid Pablo Ospina	1[illegible]170		X		SENA Centro Minero	[illegible]@sena.edu.co	3[illegible]		
8	Vivian Lucelly Ovalle	40[illegible]1803		X		SENA Centro Minero	vlcova@sena.edu.co	3[illegible]		
9	Francisco Luis Montaño Rocha	4259948		X		SENA C. Minero	fmontano@sena.edu.co	3[illegible]		
10	Julio Andres Buitrago Mejia	74081162		X		Sena C. Minero	jbuitragom@sena.edu.co	3132[illegible]		
11	[illegible]	41[illegible]474		X		SENA Centro Minero	micalletana sena edu co	3[illegible]		
12	Ivonne Perea Rojas	1[illegible]222		X		SENA Centro Minero	iperez@sena.edu.co	3235[illegible]		
13	FLOR YANNETH LOPEZ CH	463748 52		X		SENA CENTRO	flopezc@sena.edu.co	3034[illegible]	-	
14	Camilo Andrés Lopez	1.057.5[illegible].116		X		SENA C. Minero	Caalopez1@Sena.Edu.Co	3[illegible]		
15	[illegible] Tierra Perea	46374[illegible]		X		Sena Centro Minero	[illegible]@sena.edu.co	3137[illegible]		

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 21 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
16	Monica Cardona	52082708		X		CIMAFRO	mcarderos@sena.edu.co	3107541822		
17	Milena Prieto B	24202753		X	Sena Contratista	Sena Contratista	aprieto@sena.edu.co	3118750131		Milena Prieto
18	MARIOL CASTRO	24169355		X	sena Centauro	sena MYM	mcastro@sena.edu.co	3133896325		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02